



ACTA 1141 de 29.07.2021

ACTA.- En Montevideo, el día veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, siendo la hora 10:11, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa; asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2021-67-001-000314- Ref.: solicitud formulada por la funcionaria Lianela Janette Negrín Bonaglia C.9.767, para que se le autorice una licencia especial con goce de sueldo, a efectos de obtener mayor disponibilidad con motivo de su desempeño como enfermera de Cuidados Intensivos en el CTI de CAMEC, Departamento de Colonia. **Se resuelve:** denegar la solicitud presentada por la funcionaria mencionada, respecto de la licencia especial con goce de sueldo. (R. de D.216/2021)-----

PUNTO 2.- EE2021-67-001-000402- Ref.: solicitud de licencia especial por cuidado de familiar enfermo, de la funcionaria Sra. Victoria Valentina Vázquez López C.10.752, por el período del 14 al 25 de junio del corriente (10 días). **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la referida funcionaria. (R. de D.217/2021)----

PUNTO 3.- EE2021-67-001-000487- Ref.: solicitud de licencia especial por cuidado de familiar enfermo, de la funcionaria Sra. Yulia Beatriz Maidana Costabel C.10.537, por el período del 17 al 25 de junio del corriente (7 días). **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la referida funcionaria. (R. de D.218/2021)----

PUNTO 4.- EE2021-67-001-000391- Ref.: contratación del Sr. Gabriel Avelino Silva Mello, como personal de confianza para Vicepresidencia (Art. 23 de la Ley 17.556). **Se resuelve:** contratar en régimen de personal de confianza al amparo del Art. 23 de la Ley 17.556, para tareas de asistencia encomendadas por el Vicepresidente, Sr. Julio Silveira, al Sr. Gabriel Avelino Silva Mello. (R. de D.219/2021)-----



PUNTO 5.- EE2021-67-001-000528- Ref.: renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por el funcionario Sr. Uruguay Tabaré Coll Sosa C. 8.446 con cese al 31/07/2021. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.220/2021)-----

PUNTO 6.- EE2021-67-001-000529- Ref.: renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Silvia Mónica Romero Tarrech C. 7.934, con cese al 31/07/2021. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.221/2021)-----

PUNTO 7.- EE2021-67-001-000511- Ref.: multa de tránsito aplicada a la camioneta propiedad de la A.N.C. matrícula SOF 8080, el día 28 de junio del corriente, conducida en la oportunidad por el funcionario Sr. Omar Alejandro Placeres Rodríguez C.9.821. **Se resuelve:** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, por un monto de 8 U.R., trasladando al funcionario Sr. Omar Alejandro Placeres Rodríguez C.9.821, el descuento de la misma. (R. de D.222/2021)-----

PUNTO 8.- (R. de D.223/2021) - Ref.: información de urgencia realizada a raíz de denuncia presentada por funcionaria. -----

INFORMACIÓN PROTEGIDA COMO CONFIDENCIAL POR:

Protocolo de actuación ante el acoso moral en la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Directorio número 107/2013 de fecha 11 de abril de 2013.-

PUNTO 9.- (R. de D.224/2021) - Ref.: actuaciones del COTIAM a partir de denuncia de funcionaria.-----

INFORMACIÓN PROTEGIDA COMO CONFIDENCIAL POR:

Protocolo de actuación ante el acoso moral en la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Directorio número 107/2013 de fecha 11 de abril de 2013.-

PUNTO 10.- (R. de D.225/2021)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**



PUNTO 11.- (R. de D.226/2021)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012	
Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012	
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)	
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.	
CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL	CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

PUNTO 12.- EE2021-67-001-000522- Ref.: adecuación de créditos presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANC., por el ejercicio 2021, a precios promedio enero – junio 2021. **Se resuelve:** autorizar la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2021, a valores de enero - junio 2021, recabando el pronunciamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (R. de D.227/2021)-----

PUNTO 13.- EE2020-67-001-000541- Ref.: Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2022. **Se resuelve:** aprobar el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2022, con un déficit presupuestal de \$ 1.404.366.626 (Pesos Uruguayos mil cuatrocientos cuatro millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos veintiséis), que está financiado por Aportes de Organismos Internacionales por \$ 2.190.000 (Pesos Uruguayos dos millones ciento noventa mil) y Aportes de Rentas Generales por \$ 1.465.218.400 (Pesos Uruguayos mil cuatrocientos sesenta y cinco millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos). (R. de D.228/2021)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 14.35 horas, procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos,



aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR